

Gaceta Gómez Farías

Año MMXXIII
Décima Edición



GOBIERNO DE
GÓMEZ FARIÁS



LA FUERZA
DEL CAMBIO

Guardia de Honor

Sumario

- Decreto de Adelanto de Participaciones 2023

- Edictos de Procedimiento de Regularización



GOBIERNO DE
GÓMEZ FARIÁS



LA FUERZA
DEL CAMBIO

Medio Oficial de Divulgación del Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco



GOBIERNO DE
GÓMEZ FARIÁS



LA FUERZA
DEL CAMBIO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARIÁS
Lic. Néstor Emmanuel De La Cruz Macías

SECRETARIO GENERAL
Mtra. Lucia Toscano Victorio

PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE A :
Noviembre 2023

VERSIÓN DIGITAL

www.ayuntamientogomezfarías.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIÁS
2021-2024

Decreto de Adelanto de Participaciones 2023

DECRETO:

PRIMERO. – Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos LIC. NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS, en su carácter de Presidente Municipal, ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAR en su carácter de Síndico Municipal, MTRA. LUCIA TOSCANO VICTORIO en su carácter de Secretario General y L.C. RAMIRO MARTINEZ RAMIREZ en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de junio de 2024 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 6 amortizaciones

mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2024, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO. – Se autoriza a los funcionarios públicos LIC. NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS, en su carácter de Presidente Municipal, ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAR en su carácter de Síndico Municipal, MTRA. LUCIA TOSCANO VICTORIO en su carácter de Secretario General y L.C. RAMIRO MARTINEZ RAMIREZ en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I.** Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II.** En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III.** En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe

mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO. – Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos

que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. – Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO. – Se autoriza a los ciudadanos LIC. NESTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACIAS, en su carácter de Presidente Municipal, ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAR en su carácter de Síndico Municipal, MTRA. LUCIA TOSCANO VICTORIO en su carácter de Secretario General y L.C. RAMIRO MARTINEZ RAMIREZ en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Gómez Farías, Jalisco.

SEGUNDO. – El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Gómez Farías, Jalisco.

Edictos de Procedimiento de Regularización



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008696

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO
"EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-02/23	CALLE COLÓN No. 5, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	710.07 m2	SAÚL SÁNCHEZ MORALES Y LUCÍA RIVERA SÁNCHEZ

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIÁS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR

Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIÁS, JALISCO.

Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías

SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO

Mtra. Lucía Toscano Victorio

Aprobación: 11 de Noviembre del 2023

Publicación: 26 de Noviembre del 2023

Entra en Vigor: 27 de Noviembre del 2023



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008697

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-03/23	CALLE COLÓN No. 9, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	1,221.10 m ²	AURELIO SÁNCHEZ PEÑA

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIÁS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008698

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-04/23	CALLE COLÓN No. 6, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	522.58 m ²	RAMON SÁNCHEZ RIVERA Y NÉLIDA MARTÍNEZ JIMÉNEZ

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIÁS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399





EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008699

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-05/23	CALLE COLÓN S/N, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	2,227.67 m ²	ROBERTO ALVAREZ SÁNCHEZ

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIÁS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008701

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-06/23	CALLE HIDALGO S/N, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	677.35 m ²	BENJAMÍN GUTIÉRREZ CAMPOS Y LUZ MARÍA MAGAÑA CHÁVEZ

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIÁS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008702

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-07/23	CALLE COLÓN S/N, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	383.86 m ²	JUAN CARLOS FLORES CISNEROS Y MATILDE RIVERA SANCHEZ

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIAS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008705

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-08/23	CALLE COLÓN No. 4, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	1,882.37 m ²	ROBERTO RIVERA GARCÍA

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIAS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008704

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-09/23	CALLE BENITO JUÁREZ S/N, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	430.58 m ²	MAYRA ANGELICA FLORES CISNEROS

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIÁS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco. C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008703

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-10/23	CALLE COLÓN S/N, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	329.84 m ²	ROBERTO RIVERA GARCIA

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIÁS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco. C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008706

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-11/23	CALLE COLÓN S/N, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	177.30 m ²	MARTÍN VILLA LINARES

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIAS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008707

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-12/23	PRIVADA CLEMENTINA S/N, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	678.84 m ²	JOSÉ PABLO MERCADO JIMÉNEZ Y EVA PAULINA MERCADO JIMÉNEZ

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIAS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008708

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-13/23	PRIVADA CLEMENTINA S/N, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	170.57 m2	<u>VICTOR MANUEL RIOS TORRES</u>

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIAS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008709

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-14/23	PRIVADA CLEMENTINA S/N, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	737.71 m2	<u>SERGIO DANIEL TORRES ESPINOZA</u>

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIAS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008710

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-15/23	CALLE COLÓN S/N, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	649.63 m ²	JORGE EDUARDO SANCHEZ GARCIA Y GABRIELA SANTOS JIMÉNEZ

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIÁS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION

Predio Urbano N° U-008700

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 – 2024, por este medio, da a conocer el **EDICTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en la localidad de "El Corralito", municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "EL CORRALITO"

N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
COMUR-GF-16/23	CALLE COLÓN N° 3, EN LA LOCALIDAD DEL CORRALITO, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO	1,385.81 m ²	RAFAEL ÁLVAREZ SANCHEZ

ATENTAMENTE:
GÓMEZ FARIÁS, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el **ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 - 2024, por este medio, da a conocer el **Edicto de Inicio del procedimiento de Regularización** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en el municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS:

PREDIO URBANO N°	N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
R000401	COMUR-GF-17/23	CALLE FRANCISCO I MADERO N° 6, EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS, JALISCO	20,926.96 m2	FERNANDO FLORES MENDOZA

ATENTAMENTE:
Gómez Farías, Jalisco, a 21 de noviembre de 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el , en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Gómez Farías, Jalisco, periodo 2021 - 2024, por este medio, da a conocer el **Edicto de Inicio del procedimiento de Regularización** respecto de lotes de propiedad privada ubicados en el municipio de Gómez Farías, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para salvaguardar los derechos de terceros, mismo que a continuación se describe:

DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS:

PREDIO URBANO N°	N° DE EXPEDIENTE COMUR	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOTOR
R000401	COMUR-GF-18/23	CALLE FRANCISCO I MADERO S/N, EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS, JALISCO	14,464.78 m2	FERNANDO FLORES MENDOZA

ATENTAMENTE:
Gómez Farías, Jalisco, a 21 de noviembre de 2023

ARQ. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CARRILLO
Secretario Técnico de la COMUR.



Leandro Valle 5, Centro, San Sebastián del Sur,
Jalisco, C.P. 49120; Tel: (341) 433 0090 y 433 0399

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.

Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías

SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO

Mtra. Lucia Toscano Victorio

Publicación: 26 de Noviembre del 2023

Entra en Vigor: 27 de Noviembre del 2023





GOBIERNO DE
GÓMEZ FARÍAS



**LA FUERZA
DEL CAMBIO**



**Secretaría
General**
Gómez Farías



**Comunicación
Social**

Medio Oficial de Difusión y Divulgación del Gobierno de Gómez Farías.